

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA. = Nuestra Señora de Loreto.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 22 minutos.
Pótese.. á las 4 y 58 minutos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 26 de noviembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abrese á las dos y media con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.
Jura y toma asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion al proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor ARRAZOLA ministro de Gracia y Justicia. Desde que comenzó este debate, sospeché que habia de traerse á cuento la cuestion del marques de Albaida. Siento que el estraviado celo de algunos amigos suyos haga peor la causa del que tiene sobre sí al fallo de un tribunal de justicia. El señor Domenech profesa un principio erróneo creyendo que aquí puede tratarse de la sentencia de un tribunal. He oido con sentimiento y estrañeza la doctrina sentada por S. S., el cual dice que puede defenderse. ¿Donde pues está la igualdad? Señores, el único que puede defender sus actos judiciales es el ministro del ramo, y este no puede hacerlo sin faltar á su deber. Es preciso no dejarse alucinar acerca de la intervencion que el gobierno tiene en la esfera judicial.

El Sr. SEIJAS, ministro de Obras Públicas: Dijo el otro dia el señor Domenech que el ministro de Instruccion pública habia abusado é infringido la ley al publicar el nuevo plan de estudios...

El Sr. DOMENECH. Yo dije solamente que por la ley no debe estar facultado ningun ministro de instruccion pública para variar ó modificar la enseñanza á su gusto; lo cual creo perjudicial á la juventud y á los intereses generales de la sociedad.

El Sr. SEIJAS. Señores, el gobierno ha reformado el plan de estudios apoyado en una ley, y para ello está facultado siempre.

El Sr. ROCA DE TOGORES ministro de Marina. Señores, discusiones que se atrastran tan lánguidamente como esta molestan al Congreso, pero hay cargos que no prescriben jamas, y de este número son los que dirigió al ministro de Marina el señor Domenech. La censura que me ha lanzado S. S. es mas cruel que las que ha dirigido á mis demas compañeros.

S. S. me ha llamado jactancioso sin embargo de haber alabado, y por cierto con gran razon, el empréstito contratado por el señor ministro de Hacienda para la construccion y compra de buques. Pero se lamenta su señoría de que dicho empréstito no se haya hecho por medio de una pública subasta. Señores, no diré yo á unas personas tan entendidas en materia de crédito público como los señores diputados, si no haberle sacado á pública subasta tiene ó no tiene un mérito. Pero si diré que no es cierto que haya venido por tierra el mismo pensamiento que S. S. ha aplaudido por haber admitido á juicio suyo una condicion onerosa. Señores, una cosa es el anticipo: que puede ser exagerado si se quiere, y otra el contrato de provision, que puede ser muy provechoso.

Sostiene el señor Domenech que el contrato de provision es perjudicial. Confesará ingenuamente un secreto de mi corazon que no he confesado hasta ahora. Cuando supe que se habia contratado el empréstito de los 30 millones, me sorprendí dolorosamente, porque ya no tenia disculpa diciendo que la marina no prosperaba por falta de dinero. Yo no necesitaba efectos, pero no del modo que sospecha el señor Domenech; es decir, de cualquier clase y á cualquier precio. El gobierno no ha pedido á los contratistas mas generos que aquellos que se necesitaban, sin perjudicar en nada las industrias del pais. No ha pedido cáñamo sabiendo que hay una fábrica en Cartagena, ni ha pedido cobre sabiendo que hay otra en Jubio; ha pedido hierro y ha pedido maderas con arreglo á condiciones que han examinado y aprobado antes generales de la armada, entre los cuales hay algunos corre-

ligionarios del señor Domenech.

El Sr. DOMENECH. = Deseaba no tener necesidad de hacer uso de la palabra para rectificar cosa alguna sobre las cuestiones de que estensamente se ha ocupado el señor ministro de Marina, y digo que deseaba no tener necesidad de tomar la palabra, porque habia en mí un deseo vehementísimo de que las esplicaciones que se dieran en este negocio, que creí conveniente indicar en la sesion del sábado pasado, fueran tan amplias que no hicieran absolutamente necesarias ulteriores indicaciones de mi parte. Pero confieso francamente, y con sentimiento profundo de mi corazon, que el señor ministro de Marina, á pesar de lo que ha dicho y de sus laudables esfuerzos para explicar el asunto á que yo particularmente me he contraido, no me ha dejado satisfecho.

El señor ministro de Marina se ha detenido muy largamente en hablar del pormenor y detalle de todo cuanto á la construccion de buques conduce, y por consiguiente de todo cuanto puede tener relacion con la provision de efectos, para lo cual al parecer están facultados los contratistas. No quiero descender á detalles y pormenores en el precio á que se puede obtener el pié cúbico de madera ni el precio de los hierros, cobres y demas efectos que se emplean en la construccion naval. Solo quiero dejar sentados dos ó tres hechos importantes, y el Congreso y el público juzgará de parte de quien está la razon. Seria tarea de nunca acabar si me ocupase en este momento en manifestar al Congreso los beneficios ó perjuicios que se siguen al Estado de la condicion que el gobierno tuvo la desgracia de aceptar, pero sí quiero que quede sentado este principio. Es innegable, que decretado en 28 de marzo que se abriese el crédito de 30 millones á favor del ministerio de Marina; era natural y era consiguiente, era procedente que se tratase de levantar esos fondos de la manera mas beneficiosa para el Estado.

Indiqué antes que no hubo licitacion, y el señor ministro de Marina ha convenido en ello. Dije tambien en la sesion anterior, pues soy adversario leal, que el interés estipulado de 9 por 100, atendidas las circunstancias que nos rodean, no era un interés exagerado, y que si se me podia demostrar que el negocio no salia mas caro que al 9 por ciento, no haria caso de la licitacion, pero señores, ¿es un hecho cierto ó no lo es que el contrato no fué simplemente un préstamo con el interés del 9 por ciento? Lo que hay en efecto es que no fué un simple contrato de préstamo con intereses, puesto que se dejó á obcion de los contratistas dar efectos en lugar de dinero, y dejado esto á obcion de los contratistas, claro es que para buscar lo que le cuesta al Estado lo operacion de levantar los 30 millones de reales con aplicacion á la construccion naval, es preciso tener en cuenta lo que pueden ganar los contratistas por entregar efectos en vez de dinero.

El secreto estaba reducido á que el señor ministro tenia una pena amarga por haberse acordado el empréstito de 30 millones con destino á la construccion naval, y que en consecuencia se habian presentado algunas personas para facilitar el dinero, del cual no sabia que hacer; así es que, cuando vió que se le daban efectos en vez de dinero, vió el cielo abierto. Aun mas; dijo S. S.: pues nos manifestó que si hoy se destinasen 100 millones á la construccion naval, preferiria que se le dieran en efectos á tomarlos en dinero.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. ceñirse á la rectificacion.

El Sr. DOMENECH. Señor presidente, la cuestion está en que se han tomado efectos en vez de dinero.

El Sr. PRESIDENTE. V. S. se está haciendo cargo de los argumentos del señor ministro de Marina.

El Sr. DOMENECH. Señores, queda reconocido por el señor ministro de Marina que efectivamente ha quedado á voluntad de los contratistas entregar efectos ó dinero y aun ha añadido S. S. que si hoy se votasen 100 millones para el mismo objeto, preferiria que los entregasen en efectos. Creo que no hay un error en eso, y me parece que no se podrá decir que el empréstito no ha costado mas del 9 por 100.

El Sr. BRAVO MURILLO, ministro de Hacienda. Señores, ante todo procuraré ser breve por no molestar demasiado la atencion del Congreso, al hacerme cargo de las observaciones que el señor Domenech me ha dirigido.

Dice S. S. que no hubo licitacion para levantar los 30 millones aplicables al ministerio de Marina. El contrato, es cierto que se celebró sin subasta, pero yo desearia

que me citase el señor Domenech una ley que trate de esto, para ver si la hemos infringido. Mas como eso no sea posible, únicamente podrá tacharse nuestra conducta en tal asunto de poco conveniente ó de menos ventajosa á nuestro tesoro. Y si no se celebró subasta fué, señores, porque no se creia sacar tanto partido como se ha sacado sin ella debido á la influencia de nuestro digno presidente del consejo de ministros, y á la buena suerte del ministro del ramo.

El Sr. DUQUE DE VALENCIA, presidente del consejo de ministros. Señores, siento que lo avanzado de la hora no me permita estenderme sobre algunos puntos á pesar de que hablo mas bien por deferencia que por necesidad despues de los discursos que tan dignamente han pronunciado mis compañeros, la comision y algunos señores diputados. Esto hará, señores, que no moleste la atencion de los representantes de los pueblos, que dentro de poco van á decidir si merecen su confianza sus individuos del gabinete. Si yo no estuviera convencido de que la nacion deposita en nosotros su confianza al ver el aspecto bonancible que presenta el pais, me lo hubiera atestado el resultado de las elecciones al escoger los pueblos á las personas que les animan las mismas ideas; los mismos deseos y buenas intenciones que á nosotros.

Señores, ¿que estraño es que el ministerio que ha pasado por tantas pruebas, que ha sido tan constante, que ha establecido la paz, que ha reorganizado nuestro valiente ejército nuestra marina, nuestra hacienda, en fin, segun lo han demostrado los ministros de cada ramo, obtenga por recompensa la confianza de su pais?

Ya se ha convenido, señores, en que el gobierno ha restablecido la paz, pero nos dicen los señores conde de Reus y Domenech que no somos nosotros solos los que tenemos parte en esta victoria. Es cierto que no ha sido el ministerio el único agente que ha logrado llevar á cabo una obra semejante, pero á ello han contribuido las autoridades, el valiente ejército, los consejos provinciales, hasta los mismos ayuntamientos que atacaba el otro dia el señor Domenech.

A todo esto se debe la consecuencia de una prenda tan estimable, y como el actual ministerio haya tenido mayor parte en ella, se presenta con estos títulos al congreso nacional para que juzgue su conducta, asegurando en todas veras que presentará su discurso á los pies del trono en el caso de ser aquella reprobada, porque se llevaria siempre la conviccion de haber obrado con honor, con rectitud y con legalidad.

Se nos ha atacado, señores de ser muy débiles en la politica exterior. Pero hay asuntos muchas veces de los cuales no puede hablarse cuanto es en sí, por no haber llegado el tiempo á propósito para ello. De esta naturaleza es el hecho á que me refiero.

En el año 45 pasó el gobierno frances una nota al gobierno de S. M., manifestando deseos de que pusiese en libertad á don Carlos y á toda su familia en la época en que se hablaba del casamiento de Trapani. El embajador frances me remitió con este objeto unas notas manifestando los medios que serian mas á propósito para conseguir este objeto, el cual contesté de la manera siguiente, porque ya puedo hacer uso de estos documentos, y por ello se podrá formar idea de nuestra politica (lee el orador.)

Si el congreso no estuviera cansado por lo avanzado de la hora, explicaria con mas pormenores, porque traia documentos bastantes, el asunto de Trapani el cual se ha exagerado muchísimo como podria demostrar.

Un señor diputado pide la palabra, entre las voces de la mayoría que decian. «vótese, vótese.» El señor presidente agita con fuerza la campanilla y crecen los murmullos. El señor Pasaron habló unas cuantas palabras que no pudimos percibir por el ruido del salon.

Se lee en seguida la contestacion al discurso de la corona, y queda aprobada en votacion nominal por 212 votos contra 14, habiendo jurado antes un señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia para mañana. Dictámenes de actas que quedan sobre la mesa y reunion del Congreso en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

Palma 9 de diciembre.

Publicamos hoy la esposicion que varios vecinos de esta ciudad han presentado al Ayuntamiento constitucional de la misma, la que impresa hemos visto cundir entre el vecindario, habiéndonos llegado un ejemplar. Si bien no estamos en un todo conformes con las ideas que en ella se emiten para conseguir la resolucion á que aspiran, secundamos si el objeto único de que se rehabilite la plaza de Sta. Eulalia y precisamente lo que se llama plaza, para la venta de todos los artículos menos carne y pescado. No apoyamos ni apoyaremos el que se renueve el embarazo de las calles; pero no há de suceder así utilizándose en cuanto sea posible la preferida plaza bajo la direccion é inspeccion del Ayuntamiento y siendo para los fondos del mismo el producto ó utilidad que puede resultar. Interes y conveniencia para el vecindario es tener varias plazas en diferentes puntos para no tener todos los vecinos que acudir á uno solo que como actualmente, no es precisamente el mas céntrico de la poblacion. Si digna de aprobacion es la medida adoptada de que en las calles, que malamente se llamaban plaza, no se encuentren los obstáculos de puestos de venta de verduras que impedian el libre tránsito, consideramos que tanto en ellas como en cualquier otra sirve de igual embarazo todo puesto de venta aunque no sea de verduras y frutas, y en igual forma particularmente en las calles estrechas todo útil ó instrumento para trabajar. La igualdad entre todos impide se produzcan justas quejas.

M. I. S.

Los que suscriben vecinos de esta ciudad, á V. S. con el debido respeto esponen: que se ha unido al establecimiento de un nuevo, ancho y espacioso mercado de carnes, pescados, frutas, verduras y de muchos otros artículos de consumo diario, en la plaza llamada de la ex-Inquisicion, otra medida, cual es el que este mercado sea el único que provea diariamente las necesidades de este numeroso vecindario, medida no tan acertada á juicio de los esponentes, que ha ocasionado desde luego y para en adelante incomodidades y perjuicios graves y lastimado intereses de consideracion. Los que suscriben están íntimamente persuadidos que no por gusto y voluntad de V. S. se han causado y lastimado estos intereses y perjuicios; pero no por esto dejan de ser menos ciertos y positivos. ¿Y no será posible aun salvar estos intereses y evitar estos perjuicios? Los esponentes creen que sí; y he aquí lo que ha movido su ánimo á molestar la atencion de V. S.; á fin de esponer á su superior ilustracion algunas consideraciones con la íntima confianza de que serán acogidas benignamente.

No tratan los esponentes de censurar en lo mas mínimo la ereccion de un nuevo mercado. Esta medida es y será altamente útil y buena sobremanera á la corporacion que la ha concebido y llevado á cabo. Tener un punto donde se venda lo que antes se vendia en diferentes y entre sí distantes puntos de esta ciudad, es una ventaja apreciable por mil conceptos, para cuya consecucion no serán por demas los gastos hechos por mas cuantiosos que hayan sido. Esto lo conocen los esponentes y sienten una viva complacencia en manifestarlo. Pero ¿por qué, sin perjuicio alguno de esta inmensa ventaja, no ha de ser dado vender en la plaza de Sta. Eulalia los artículos, menos la carne, que poco hace se vendia en ella? ¿Por qué suprimir el mercado que en ella se hacia? Los esponentes, M. I. Sr., sea dicho con respeto, no alcanzan ningun motivo bastante que autorizara é hiciera precisa y útil una tal medida.

No cabe duda que la plaza de Santa Eulalia ocupa un punto en esta ciudad mas céntrico y de mucha mas poblacion en sus inmediaciones que la en que se ha fundado el nuevo mercado. Para convencerse de ello basta fijar la vista sobre el plano de esta ciudad. No cabe duda tampoco que por esta razon y dar la circunstancia de desembocar en ella una multitud de calles, la concurrencia en ella es mucho mas pronta, mas fácil y no tan espuesta como la que nos facilitan las dos únicas calles y la rápida y pesada cuesta llamada Nueva, que permiten la entrada en esta. No cabe duda tampoco que desembocando las calles llamadas *d' en Morey* y la que parte de la plaza de Cort, en la de Santa Eulalia, conducen á esta plaza la fresca brisa del mar en la calorosa estacion del estío. Esta circunstancia tan agradable no la reane la plaza de la ex Inquisicion: forma á poca diferencia un cuadrado, cuyos lados no permiten la entrada á la corriente del aire, de manera que, en la rigorosa estacion del estío, será aquella plaza un foco ardiente de calor, donde se sofocarán las personas y se mustiarán en pocas horas las verduras, frutas y demas artículos que para conservarse necesitan de mucha frescura. Tenemos ademas que dando tan solo en esta plaza las calles dicha de San Miguel y la *d' en Cererol* debe precisamente dificultarse si no obstruirse el paso en ellas y en los puntos mas inmediatos á la plaza cuando por las mañanas se la surte de efectos. Y si suponemos lo que por otra parte no es necesario suponer, porque vendrá muy pronto, que dichas últimas calles necesitan reparos, que necesitarán por otra parte con harta frecuencia con motivo de la mucha concurrencia en ellas de carros y bestias de carga, y de pasar ademas por debajo de ambas la acequia llamada de la Ciudad, única que surte de agua la mayor parte de la poblacion, tendríamos entonces en cierto modo incomunicada la plaza, los carros y bestias que traen á ella las frutas, verduras y demas géneros habrán de descargarse en puntos distantes de la plaza y valerse despues de mozos de cordel para proveerla. Estos inconvenientes, no pequeños por cierto, no los tenia tampoco la plaza de Sta. Eulalia, por la sencilla razon de que dan en ella muchas bocas calles, y si una no permitia el paso de carros y bestias, se pasaba por otras. He aquí pues como si hacemos abstraccion de lo espacioso y ancho de la plaza de la ex Inquisicion, y de poder surtirse en ella de carnes y pescado, no reune las apreciables y atendibles circunstancias de la de Sta. Eulalia, y porque á juicio de los esponentes no debia suprimirse el mercado que en ella se hacia.

Así obró en un caso idéntico el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Barcelona. Acabara de fundarse en esta ciudad por empresa que tomo á su cargo un particular, la plaza llamada de Santa Catalina, y acudió al Ayuntamiento el empresario reclamando; se suprimiera el mercado que se hacia y se hace detras y en las inmediaciones de la parroquia de Sta. Maria del Mar. El Ayuntamiento no accedió á las reclamaciones del empresario, no quiso suprimir un mercado que facilitaba á tantos vecinos la pronta compra de artículos de consumo diario por mas que con la venta de artículos fuera de los umbrales de las casas se dificultara el paso de carruages por la calle. Se negó á mandar á los vendedores se trasladaran á la plaza de Santa Catalina y dispuso únicamente que fueran á vender en esta plaza los que quisieran. Consideró sin duda, que con la supresion reclamada por el empresario se producirian mas males que bienes, y que por el pequeño é inevitable inconveniente de embarazarse algo el paso por una ó dos calles no debe suprimirse un mercado.

Consideraciones por consiguiente de utilidad y comodidad general no pueden haber presidido la mente de V. S. al acordar la supresion del mercado y venta de artículos de diario consumo que se hacia en la plaza de Santa Eulalia. Será tal vez por haber creido que con la tal supresion recibirian un notable aumento los productos de los bienes de propios con que poder disminuir en algo la contribucion municipal. Si esto se ha creido permita V. S., que si bien el deseo es sumamente laudable se ha padecido un error de fácil y obvia de-

mostracion. Los derechos que cobra ahora de los vendedores en el nuevo mercado ¿no pueden por tenimientos de consumo diario en otro ú otros puntos de los bienes de esta municipalidad que los artículos se venden en uno solo ó mas puntos?

Ademas: creen los esponentes que en las circunstancias que atravesamos, con las ideas que se propalan y van tomando consistencia sobre el destino que conviene darse á los bienes de las municipalidades, cuando con razon ó sin ella se duda si se destinarán á la venta pública para con su valor extinguir la cuantiosa deuda nacional, no habrá este Ayuntamiento obrado principalmente por consideraciones de interes cual la que acaba de apuntarse. No dirán por esto los esponentes no deba V. S. mirar y cuidar siempre por el acrecentamiento de las rentas de los bienes cuya administracion le está confiada; pero sí, que ha llegado una época en que este cuidado no es ya el primero y mas privilegiado.

Otras consideraciones hay si bien no tan de peso no por esto menos atendibles. Con la supresion de la venta espresada en la plaza de Sta. Eulalia, se han lastimado herido de muerte intereses cuantiosos, propios los mas de familias pobres que esclusivamente fundaban en ellos su subsistencia. Cuanta será su amargura y cuanto su desesperacion bien lo comprenderá y mucho lo sentirá V. S. Si hay un medio para volver al seno de tantas familias sin consuelo la alegría y la esperanza que han perdido. ¿Por qué no adoptarlo? ¿Se negará V. S. á engajar su llanto? ¿Qué sacrificios hay que hacer por parte de V. S. que no puedan hacerse y no callen ante consideraciones de esta especie? ¿Qué medidas se reclaman que no sean asequibles y hasta útiles á la poblacion entera de esta capital? Si pareciese á V. S. conveniente y útil levantar en la plaza de Santa Eulalia un tioglado ú otra cualquiera clase de obra para la rehabilitacion del suprimido mercado, algunos de los esponentes ofrecen adelantar su coste bajo los pactos, condiciones y garantías que se acuerden. Dignese pues V. S. tener en consideracion cuanto va espuesto: dignese deliberar sobre la rehabilitacion de la plaza de Sta. Eulalia para la venta de todos los artículos, menos carne y pescado y pedir al M. I. Gobernador de esta provincia la correspondiente autorizacion. Haciéndolo así hará un bien notable á este vecindario que bendecirán eternamente muchas familias y no olvidarán jamas los esponentes. Palma y diciembre de 1850.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 4ª

Orden general del 8 de diciembre de 1850, en Palma.

El Excmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 21 del mes anterior, traslada al Excmo. Sr. Capitán general de estas islas lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El ingeniero general con fecha 18 del actual dice á este ministerio lo siguiente.—Cumplidas las condiciones que prevenia la real orden de 21 de abril último ha tenido lugar en el dia de hoy el acto solemne del sorteo para distribuir la cantidad de 79,274 rs. vn. que varios españoles residentes en Méjico han remitido con objeto de premiar á doce soldados á quienes favoreciese la suerte, de los que compusieron las guarniciones de esta capital y de Sevilla cuando los acontecimientos de marzo y mayo de 1848 resultando que han sido agraciados con los doce lotes iguales que se han sorteado los individuos que espresa el acta que incluyo para conocimiento de V. E. y superior inteligencia de S. M.—Igualmente acompaño nota de los mismos individuos premiados con espresion de las armas é institutos á que pertenecen y cantidades que les corresponden recibir para que así pueda verificarse de la Intendencia general militar á cuyo fin digo lo conveniente á los respectivos Directores é Inspectores que deben cuidar de su percibo y de que llegue á poder de los interesados.—De Real orden lo traslado á V. E. con copia del acta y relacion que se cita en el preinserto escrito para su conocimiento y

NOTICIAS OFICIALES.

Reales decretos.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto D. Juan Brabo Murillo, ministro de Hacienda, vengo en admitirle la dimision que de este cargo me ha presentado, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 29 de noviembre de 1850.
=Rubricado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros.-El duque de Valencia.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Manuel de Seijas Lozano, ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 29 de noviembre de 1850.
=Rubricado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros.-El duque de Valencia.

Atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en D. Saturnino Calderon Collantes, senador del reino y ministro que ha sido de la Gobernacion, vengo en nombrarle ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en Palacio á 29 de noviembre de 1850.
=Rubricado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros.-El duque de Valencia.

ESPAÑA.

MADRID 30 de noviembre.

Los diarios de la mañana se ocupan todos como es consiguiente, del grave mal asunto de la crisis. *El Herald* dice que se ha resuelto de una manera conveniente para los intereses del pais, lo que quiere decir, que el pais se alegra de que sigan al frente de los negocios públicos, los que se han opuesto á las economías proyectadas por el señor Brabo Murillo. ¡Qué cosas tienen los diarios ministeriales! (Nacion.)

Idem 4º de diciembre.

Podemos decir con la seguridad de no ser desmentidos, que no solo los embejadores de Inglaterra y de los Países Bajos han dirigido reclamaciones al gobierno en favor de los acreedores extranjeros, sino los de Prusia y Bélgica, También las ha hecho verbalmente el representante de la república francesa. (Clamor.)

Idem 5.

Por la via inglesa tenemos noticias de Nueva-York del 9 de noviembre y de Cuba de los primeros dias del mes.

Nuestra bella isla seguia tranquila y contenta y las transacciones mercantiles eran bastantes activas.

En los Estados- Unidos se creia que no se llevaria á efecto la expedicion que los piratas decian disponer contra Cuba. El gobierno de la Union adoptaba, sin embargo medidas para evitar que pudieran hacer ninguna tentativa.

Sobre este particular se espresa en los siguientes términos *La Crónica* de Nueva-York; diario escrito por españoles y que en cuanto se trata de Cuba no tiene nada de confiado y si mucho de suspicaz.

El *Boston Post* y el *Herald* de esta ciudad anuncian que la corbeta de guerra *Albany* estaba ya lista para hacerse á la mar, y que en toda esta semana saldrá con direccion al puerto de la Habana, en donde debe reunirse la escuadra de la estacion de los Estados- Unidos.

En nuestro número del 2 del corriente anunciamos tambien la próxima salida para el mismo destino del vapor *Savannah* y de la corbeta *St. Mari*. Esta concentracion de fuerzas navales de los Estados- Unidos en las aguas de Cuba parece indicar que el gobierno de Washington tiene alguna noticia de que algo se trama. No dudaremos de la sinceridad de las miras del gobierno de Washington y de su eficacia en contener á los piratas, mientras España se presente armada y pronta á to-

mar una venganza ejemplar si se le ofende en su territorio y sus derechos. Pero el gobierno de los Estados- Unidos debe velar acá por sus tierras y sus aguas. Allá no se necesitan sus fuerzas para maldita la cosa: á no ser que sea para continuar el famoso plan de *tener siempre en el aire una alarma falsa*: No; estamos seguros de que el gobierno de España no volverá jamás á la política de confiar en tratados cien veces rotos, ni á vivir sin vigilancia ni cuidado.» (Barcelones.)

Como la primera y mas importante noticia debo decir á V. que puesto al fin de acuerdo el señor Seijas y los representantes del banco sobre el tanto por ciento con que han de renovarse por seis meses mas las libranzas contra el Tesoro que posee el mismo banco, los ministeriales se congratulan en haber vencido la mayor dificultad que los rodeaba, pues ahora se tiene, á lo que se dice asegurando el pago del semestre de la deuda y el de una mensualidad á todas las clases en la próxima Navidad. Esta noticia circulada ayer por la Bolsa fué lo que detuvo la baja que se anunciaba y mantuvo el 3 por 100 al 33 1/2 á que apenas se encontraba dinero á las doce de la mañana.

Las juntas generales de Alava han concluido sin ofrecer ninguna novedad política, los comisionados en corte para el arreglo de los fueros siguen siendo los mismos.

La comision nombrada por las secciones del Senado para dar su dictamen sobre el proyecto de ley para el arreglo de tribunales ha nombrado á los señores Goyena; Manescau, Sans, Audino, Gomez Becerra y Arjona, y otros que no recordamos; esta comision ha nombrado presidente y secretario á los dos últimos. Hoy no ha habido sesion en el Congreso.

La sesion de hoy en el Senado despues del despacho ordinario se ha consagrado á la discusion de la proposicion presentada el 27 de noviembre último suscrita por los señores Ros de Olano, Alcalá Galiano, Mendez de Vigo y Fernandez de Córdoba para que los senadores puedan acudir si quieren á cobrar sus cesantías en el punto donde se celebren las sesiones del Senado. La proposicion fué apoyada por el señor Ros de Olano que concluyó rogando al Senado que se sirviese tratarla en consideracion. Al señor Ros de Olano contestaron el señor ministro de la Guerra y el presidente del consejo de ministros y el proyecto de ley fué desechado por votacion nominal de 67 votos contra 24. A este resultado parece que ha contribuido el que el gobierno prometió presentar á la mayor brevedad otro proyecto de ley análogo.

La opinion parece unánime en afirmar que el ministerio puede continuar como se halla organizado. La llamada del señor Mon por el telégrafo está completamente confirmada, pero ninguno cree que el señor Mon se encargue ahora del ministerio de Hacienda. Esta tarde se dice que en el caso de que Mon entre el ministerio irá el conde de San Luis de embajador á Paris, entrando Calderon Collantes en Gobernacion y volviendo Seijas á Instruccion pública.

Se habla de una conferencia que tuvo esta mañana el señor duque de Valencia con el señor Donoso Cortés, pero no se dice á punto cierto con que fin ni resultados. (Idem.)

Idem 4.

La gran cuestion que hoy se está agitando en Alemania, absorve la atencion de todos los hombres políticos de Europa. Apenas hay uno que en el fondo de su corazon no se haya declarado por la paz ó la guerra esperando de la una ó de la otra la resolucion definitiva de la crisis actual, de un modo favorable á sus ideas.

Cualesquiera que sean los antecedentes de Federico Guillermo; por mas que sea conocido su sistema político, contrario á los fueros de algunos Estados, cuyas constituciones ayudó á derrocar; á pesar de que nadie ha olvidado que él era el que acaudilaba no ha mucho tiempo; á los que anhelaban esgrimir sus armas contra la libertad de Italia; y aunque poca confianza debe inspirar el Monarca que mantiene en la mas inicua dependencia á un gran número de polacos, es lo cierto que las simpatías de los liberales, sin escluir á los repu-

fin de que disponga se publique en la orden general de ese ejército pues así es la voluntad de S. M. Relacion de los individuos que han salido premiados.

INFANTERÍA.

Regimiento de América.—Cándido Cerrato 6,606.
=José Niñero 6,606.—Raimundo Vidal 6,606.
Regimiento de Granada.—Salvador Orozco 6,606.
Regimiento de Baza.—Andres Casales 6,606.

ARTILLERÍA.

Gabriel Fontan 6,606.—Rosendo Cabano 6,606.

INGENIEROS.

Alonso Espinosa 6,606.

CABALLERÍA.

Regimiento de Villaviciosa.—Matías Caballero Pu- lido 6,606.

Regimiento de España.—José Garcia Moreno 6,606

GUARDIA CIVIL.

Lorenzo Rodriguez 6,606.

CARABINEROS.

Andres Martio 6,606.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia en cumplimiento de lo que en la inserta real orden se previene.—P. I. D. coronel jefe de E. M.—El comandante capitan del Cuerpo —Camilo San Roman.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del partido de la misma.

Por el presente cito y llamo á Antonio Roselló hijo de sus padres para que incontinentemente se presente á estas cárceles nacionales á cumplir tres meses y medio de arresto mayor que le fueron impuestos por el tribunal superior con sentencia de 26 de octubre último dada en la causa que se formó por haber pedido habitualmente limosna sin la debida licencia. Dado en Palma y juzgado de primera instancia á 7 de diciembre de 1850.—Mariano Peralta.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

De orden del M. I. Señor juez de primera instancia de este partido se requiere á los señores alcaldes de los pueblos de esta isla para que en el caso de hallarse en sus respectivos distritos Antonio Roselló hijo de sus padres, vecino de Santañy, soltero, jornalero y de edad de cuarenta años, lo detengan y remitan á la cárcel de esta capital á fin de cumplir tres meses y medio de arresto mayor que le fueron impuestos en la causa que se le formó por haber pedido habitualmente limosna sin la debida licencia. Palma 7 de diciembre de 1850.—Vº Bº.—Rubricado por el señor juez.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 8.

De Sta. Pola en 5 dias land Almas, de 25 ton., pat. Antonio Hernandez, con batatas y 8 mar.
De Callera en 3 dias land S. Cayetano, de 24 ton., pat. Andres, Melis con arroz 4 mar. y 1 pasag.
De id. land S. Cayetano, de 35 ton., pat. Juan Aguiló con id. 7 mar. y 5 pasag.

Avisos particulares.

Acaba de llegar un hermano de los señores Camps de Barcelona con un surtido de géneros de varias clases, como son: Tejidos de seda para vestidos de calle, sociedad y baile; tejidos de lana; pañuelos de espumilla bordados de ocho cuartas; id. alfombrados de ocho cuartas; echarpas de id.; chaques largos alfombrados llamados de capucha. Todo á precios muy equitativos, cuyo despacho tiene abierto en la fonda del Vapor cuarto número 6.

Un jóven de 25 años de edad y de buenas circunstancias desea colocarse en clase de criado. En esta imprenta darán razon.

blicanos mas avanzados, se han declarado abiertamente por él.

Esta aparente anomalia es muy fácil de explicar. Cuando la guerra llegase á estallar, no serian solos los gobiernos de Prusia y Austria los que en ella se viesen complicados. Todas las grandes potencias habrian de tomar parte en ella, unas espontáneamente, y otras arrastradas por el torrente de los sucesos. La Rusia aprovecharia esa ocasion para cooperar resueltamente á que el elemento absolutista volviese á dominar exclusivamente en Alemania; y las monarquias constitucionales vendrian á ser aliadas necesarias de la Prusia.

La cuestion en su esencia es puramente de nacionalidad; en sus consecuencias inevitables es de libertad ó despotismo.

Los combustibles están hacinados: la mina está dispuesta: no es preciso mas que aplicarle la mecha para que la revolucion rompa sus diques y se reponga de las pérdidas sufridas en estos dos últimos años. Que el impulso venga de Federico Guillermo ó de otra parte, es indiferente, siempre que el resultado sea el mismo. Declara la guerra el rey de Prusia, y á su pesar envuelto por los acontecimientos mas poderosos que su voluntad, traspasará, sin poderlo evitar, la meta imaginaria que ha fijado en sus cálculos. Al abrir las compuertas al espíritu público comprimido, está en su mano; pero solo la de Dios puede despues señalar la valla que ha de contener su desbordamiento.

Asi es como se comprende que el partido socialista de Francia preste desembarazadamente su apoyo moral al rey Federico Guillermo, olvidando sus antecedentes y sin tener en cuenta el pensamiento nada democrático que le mueve á declarar la guerra.

Todo cuanto se diga sobre el rompimiento de la paz, no pasa de conjeturas. Es muy posible que en breve se desvanezcan los temores, que ha hecho concebir el discurso del rey de Prusia.

El llamamiento de la Landwehr ha evitado quizá que las hostilidades se declarasen ya entre las dos naciones. Acostumbrada el Austria á ejercer una influencia directa en el gabinete de Berlin, ha pensado conseguir ahora, como en otras ocasiones, sus designios, sin acudir á remedios estremos. Pero alzada al Landwehr, deben conocer los diplomáticos de Viena, que seria imprudente dar pábulo á los proyectos de una guerra peligrosa para las dos naciones.

Los cálculos basados en la debilidad del conde de Brandemburgo salieron equivocados: las cosas han variado enteramente de aspecto y es de presumir que no volverá el Austria á espresar sus intentos con la insolencia que usó hasta aquí.

Por otra parte, la opinion del ejército y del pueblo prusianos, asi como de una gran parte de la Alemania, es altamente favorable á la guerra; y solo falta que el rey dé la señal para que la Prusia se alce entera, dispuesta á combatir al Austria con todo el ardimiento del mas acendrado patriotismo.

En este estado es difícil preveer cual será el término de esta terrible crisis. Las probabilidades están en favor de la guerra, porque han llegado las negociaciones á tal punto, que es ya difícil retroceder; no obstante, no seremos nosotros los que aseguremos que la paz no continúe inalterable.

Si si rompiesen las hostilidades no tenemos el éxito de esa lucha formidable. La Inglaterra, antigua aliada de la Prusia no la abandonaria cuando la Rusia se resolviese á proteger al Austria, y la misma República francesa, á cuyo presidente se le supone estrecha y secretamente ligado con el emperador de Rusia, concluiria por declararse en favor de la Prusia porque son inmensas las ventajas que puede reportar con la alianza de esta nacion, y porque el pueblo frances no podria permitir otra cosa. (Nacion.)

Si hubiéramos dudado alguna vez que la conducta del Austria en la cuestion alemana era hija de un plan largo tiempo meditado, y á cuya ejecucion coopera la Rusia con toda su influencia, la desconocerian las noticias de Berlin que el correo de ayer nos trajo. Ni los armamentos generales de la Prusia, ni la actitud de los pueblos, ni el mismo discurso del rey, aplaudido por las Cámaras, porque veian en él una declaracion de

guerra, han recabado la mas mínima concesion, por parte del gobierno de Viena. Muy al contrario; el ultimatum que acaba de pasar, y cuya aceptacion ó negativa exigió su embajador en el término de cuatro horas, que despues se prolongaron hasta tres dias, es de un carácter altamente depresivo para Federico Guillermo y para la nacion que rige. El Austria se quita la máscara, conociendo que ya ha llegado el tiempo de que cada potencia manifieste sus planes sin rodeos, y espera sin duda conseguir la última humillacion de la debilidad de aquel monarca.

A estas horas se ha decidido la paz ó la guerra. Si como es de creer, el sucesor del Gran Federico empuña la espada para pelear, con honra por la independencia de la Alemania, transigiendo con el espíritu belicoso de su pueblo, que le señala la sola senda que debe seguir actualmente, la Europa entera se verá envuelta en esas complicaciones. Pero que no se engañen la Francia y la Inglaterra acerca de las instancias de la Rusia. Para nosotros es casi segura su intervencion en favor del Austria, como lo demuestra la marcha de sus numerosas tropas. La neutralidad que permita este nuevo atentado contra el derecho de gentes, no será neutralidad, sino apoyo eficaz al absolutismo, pues si la vecina república aguarda á que se halle amenazada la existencia de la Prusia, como propuso Odilon Barrot, para tomar cartas en la contienda, ya estarán los cosacos del pladojáca del Rbio, y detras de ellos el pretendiente. (Id.)

BARCELONA 7 de diciembre.

La escuadra inglesa del Mediterráneo mandada por el Almirante Parker, ha fondeado en esta rada á las 10 de la mañana.

El navio almirante *La Reina* aunque solo tiene 116 cañones, es de los mayores que posee la Inglaterra en razon de ser estos de mayor calibre particularmente su bateria baja.

El vapor *Terrible* de 24 cañones, todos de gran calibre, y de la fuerza de 800 caballos que puede duplicarse, fué construido hace siete años, y es el vapor de mas fuerza de la armada inglesa.

Dicha escuadra atendida la estacion en que nos hallamos y la poca seguridad que ofrece la rada, permanecerá pocos dias en esta capital.

Como la mar se halla algo revuelta muchos prefieren ir á visitar la escuadra inglesa en el vapor *Remolcador*; si bien otros lo verifican en barcasas ó lanchas. (Barcelones.)

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 3.

OPERACIONES.

- Titulos del 3 p^o á 35 5/16 al c.
- Idem del 4 á 42 5/8 din.
- Idem del 5 á 43 pap.
- Inscripciones de participes legos 13 p. del 3 4 y 5 p. c.
- Deuda negociable al 5 p^o á 6 pap.
- Vales no consolidados á 5 1/2.
- Cupones no capitalizados á 7 pap.
- Deuda sin interes á 3 7/8 pap.
- Láminas provisionales á 3 7/8 din.
- Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de rs.
- Cobrada la cuarta parte á 98 din.
- Dichos procedentes de la renovacion cobrado el cupon de febrero de 1850.
- Plazos 2 3 y 4 9/4 din.
- Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso. á 92 p^o valor pap.
- Despues de la bolsa á las tres y media 3 p^o 33 1/4 din. de 3 35/8 p.
- El 5 p^o á 42 7/8 p. 42 5/8 din. cupon corriente. Dichos con los tres cupones vencidos á 43 3/8 p.
- Deuda á 3 7/8 p. Cupones á 7 p.

Bolsa de Paris del 2 de diciembre.

- Tres p^o 58 10. Cuatro y medio 82 50. Cinco p^o 93 75.
- Espanoles. Tres p^o 38 1/2. Interior 34 1/8.

La liquidacion de las rentas ha producido numerosas compras que han hecho subir fuertemente los precios y producido una alza rápida sobre todos los efectos públicos.

Despues de la bolsa ninguna operacion se hizo.

Bolsa de Londres del 29.

- Consolidados 96 5/8 3/4.
- Espanoles. Cinco p^o 47 1/2 á 48. Pasiva 5 5/8 7/8. Tres p^o 38 3/4 39 1/2.

(Barcelones.)

SEVILLA 24 de noviembre.

Para embarque.

- Trigo en los puntos, de 38 á 44 rs. fan.
- Idem de Extremadura, de 41 3/4 á 44 id.
- Cebada, de 27 á 27 1/2 id. id.
- Garbanzos de 48 á 56 id. id.
- Maiz á 30.
- Habas mez. de 34 á 35 1/2.
- Idem cochi. de 28 1/2 á 29 id.
- Aceite para el rio de 00 á 45.
- Id. con derecho pagado de 59 á 60.
- Id. endeble de 47 á 50.
- Jabon de 48 á 48 reales arroba.

(Guia del Com.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El martes 10 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, el miércoles 11 á la una de la tarde para Barcelona, y el jueves 12 á las cinco de la tarde para Iviz. Palma 8 de diciembre de 1850. Pedro Morales.



VAPOR CORREO EL MALLORQUIN, su capitan D. Gabriel Medinas.

A las 6 1/2 de la mañana de hoy ha llegado dicho buque, sin la menor novedad, á este puerto procedente del de Barcelona con la correspondencia pública y 9 pasajeros. Su retardo ha sido la causa las muchas lluvias y los vientos E frescos.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 11 de los corrientes á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha calle de Santo Domingo núm 1º cuarto entresuelo.

TEATRO.

Funcion para mañana.

7ª QUINCENA. 3ª FUNCION.

Se pondrá en escena el gran drama de espectáculo en 6 actos, titulado

PEDRO EL NEGRO

Los Bandidos de la Lorena,

dirigido por el señor Munner.

Dando fin con baile nacional.

A las siete. Entrada 2 rs.

NOTA. Sin embargo de haberse anunciado dicho drama el domingo último no pudo ejecutarse por la enfermedad repentina del señor Aguirre, pero restablecido éste, la sociedad ha acordado que se ponga en escena á fin de satisfacer los deseos del público.

OTRA. Se está ensayando el drama nuevo en 6 actos titulado

EL TESORERO DEL REY,

para poner en escena á beneficio de la primera actriz doña Ana Pamiás.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.